



La Audiencia de Madrid condena a una mujer por robar un pendrive con imágenes de personas desnudas y exigir dinero a su propietario

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Amelia J. C. a dos años y seis meses de prisión por la comisión de un delito de descubrimiento de secretos en concurso con otro delito de amenazas condicionales por sustraer en 2012 un pendrive con contenido íntimo y exigir dinero a su propietario a cambio de no difundirlo. El tribunal la absuelve, no obstante, del delito de revelación de secretos del que también se le acusaba.

Tal y como se expone en la resolución, de 34 páginas, los magistrados han considerado hechos probados que la Amelia J., aprovechándose de que disponía de la clave de la caja fuerte del despacho del presidente de 'El cobrador del frac', se apoderó de un pendrive que allí se guardaba y que contenía imágenes privadas de su propietario. En ellas aparecía la víctima en su fiesta de cumpleaños acompañado de varias mujeres desnudas y en actitud cariñosa. Desde que dispuso del lápiz de memoria, la acusada presionó a su víctima y le pidió dinero a cambio de no hacer público su contenido. A pesar de ello, las imágenes aparecieron en el programa de Antena 3 TV, 'Espejo Público' y en la desaparecida revista 'Interviú', en este caso bajo el titular 'Las orgías de El cobrador del frac'.

Como consecuencia de la presión a la que fue sometido, el presidente de 'El Cobrador del frac' pagó a la ahora condenada 30.000 euros, que se documentaron ante Notario y, más tarde, otros 2.000 ...